

La voz de la Iglesia en Cuba

Reproducimos en esta ocasión tres textos del difunto cardenal Jaime Ortega Alamino que resultan iluminadores de cara al debate sobre el proyecto del nuevo Código de las Familias; así como una intervención de monseñor Diarmuid Martin, en la III Semana Social Católica, celebrada en El Cobre, Santiago de Cuba, en mayo de 1997.



Los jóvenes de hoy

Por mons. Jaime Ortega Alamino

La juventud actual parece caracterizarse por una especie de inseguridad que, si bien es propia del adolescente, se prolonga más de lo debido, sea por falta de raíces sólidas y reconocibles, o por no tender la voluntad hacia ideales sublimes y trascendentes, o por la ausencia de valores estables, universalmente aceptados, que puedan asentarse en lo eterno para darles consistencia y perdurabilidad. La impresión es la desorientación que no se origina solo en la subjetividad todavía indecisa del adolescente, sino que se afianza y se prolonga por la imprecisión, las vacilaciones o abstenciones que el joven percibe en el ambiente familiar y social y aun en la Iglesia.

Sírvanos de ilustración el tema fundamental del amor entre el hombre y la mujer.

Cuando se escuchan al respecto voces que pueden estimarse autorizadas, estas no suelen captarse con toda nitidez, pues los expositores no se lanzan a sacar las últimas conclusiones de sus propias proposiciones, generalmente ambiguas. En otras ocasiones, las mismas son presentadas con descarnada crudeza, derribando valores y tradiciones, proponiendo un naturalismo con visos de postura científica que desconcierta a los mayores y da a los jóvenes una salida aparentemente fácil, aunque provisional y riesgosa, ayudando de este modo a cavar un foso más profundo entre la joven generación y las generaciones precedentes.

Abundemos un poco más en este modo de proceder: Se afirma, por ejemplo, que a la edad de quince o dieciséis años no hay madurez biológica ni psicológica para la maternidad, y esto es absolutamente cierto. Se dice que no hay tampoco madurez espiritual para el matrimonio, pues para el mismo se requiere

responsabilidad para aceptar los compromisos personales y sociales inherentes a él y esto también es cierto. Pero se concluye recomendando el «cuidado» con relación a los embarazos; se ataca veladamente o con sorna desenfadada la virginidad y queda flotando en el ambiente una especie de sugerencia para hacer uso del sexo como una buena diversión, pues esto es «natural».

Curioso concepto de lo natural este que brota como un hongo venenoso de una argumentación tan torcida.

Porque si la maternidad no está de acuerdo con la naturaleza humana a edades muy tempranas por razones biológicas, si los sentimientos paternos y maternos aparecen más tardíamente en la vida del hombre y de la mujer; si a la edad de dieciséis o diecisiete años no hay aún capacidad para establecer relaciones amorosas estables porque no ha madurado aún psicológicamente la persona para aceptar un compromiso de fidelidad y entrega y, además, los jóvenes están aún en la etapa de su preparación profesional y de su ubicación social; en suma, si el ser humano no está dispuesto para asumir en edades tempranas, con todas sus consecuencias y compromisos, una vida sexual plena, es erróneo concluir que, dada la presencia del instinto, debe hallársele al mismo un modo de desahogo sin riesgos biológicos ni sociales y sin compromiso alguno, solo por no privarse del placer.

No es bueno argumentar torcidamente aunque la conclusión parezca agradar a la juventud. Si, según la naturaleza humana, el hombre y la mujer no están preparados para relaciones sexuales plenas durante el tiempo de la adolescencia y primera juventud, lo recto es que los jóvenes aprendan primero a integrar en sus vidas todo ese conjunto de factores biológicos, psicológicos, sociales y espirituales que se asocian para constituir una persona madura y feliz. Esto es lo realmente *natural*.



El mejor modo de integrar estos factores no es dando rienda suelta al más indomable de ellos, el instinto sexual, con una «carta de libertad» otorgada por un «natural» deseo de placer que debe satisfacerse a toda costa.

Hay muchos placeres, y aun gustos, que el humano debe aprender a limitar e incluso algunos de ellos a los que debe renunciar completamente: es necesario moderarse en el consumo de alimentos que son dañinos, es bueno renunciar al tabaco, se debe evitar el uso excesivo de alcohol y hay que decir no a la droga.

No se preparan mejor el joven y la joven para una vida familiar estable y plenificante por medio del juego sexual indiscriminado. Así no se hace el aprendizaje del amor. Donde no hay lucha, esfuerzo, sacrificios y búsqueda ennoblecedora, falta lo cualitativamente humano y se degradan tanto el hombre como la mujer, pero aún más la mujer, porque su fibra es más sensible y tierna. En eso ella es superior al hombre. Que no se busque nunca la igualdad rebajando lo bueno para encontrar la paridad en lo mediocre.

Pero el mal que se sigue de este procedimiento desborda el ámbito de la sexualidad y disminuye la capacidad del joven o de la joven para encontrar la VERDAD y vivir sólidamente establecidos en ella. Me

refiero a verdades vitales, es decir, a las que son decisivas en la existencia de hombres y mujeres:

- qué es lo malo y qué es lo bueno,
- lo natural no siempre es fácil y agradable,
- la mentira, la falsedad, el placer o el simple deseo no pueden fundamentar ningún comportamiento válido,
- la satisfacción de los instintos primarios no es suprema ley de la existencia humana.

En ningún campo de la vida humana pueden darse arreglos «satisfactorios» que comprometan la vocación del hombre y la verdad y a la superación de sí mismo por el esfuerzo y la virtud.

Sobre todos estos temas y otros más se pronunció nuestro último Consejo Diocesano de Pastoral y yo les propongo brevemente algunos de ellos para su reflexión.

Nota: Reproducimos en este número el *Boletín Aquí la Iglesia*, mayo de 1988, Mons. Jaime Ortega Alamino, Arzobispo de La Habana. (Transcripción íntegra y textual del original).

La educación sexual

Por mons. Jaime Ortega Alamino

En distintos escritos de periódicos y revistas relacionados con la educación sexual es frecuente encontrar un lenguaje que resulta insultante o ridiculizante, según se le considere, para tratar de un modo genérico a algunos enemigos innominados de la mencionada educación. Me explico. Cuando va a publicarse una serie de artículos sobre el sexo, estos llevan habitualmente un preámbulo en el que se anuncia que se hablará de sexo, que se hará con toda claridad y casi siempre se hace notar que todavía quedan mojigatos, cavernícolas, hipócritas, etc., que se ruborizan ante la sola mención de este tema. No falta después un avance de tono audaz, que sirva de aliciente al lector para que regrese a la sección de la próxima semana.

¿Estará la Iglesia entre los enemigos ridiculizados y no nombrados de la educación sexual? La Iglesia Católica no se opone a una sana y oportuna educación sexual, pero juzga necesarias ciertas condiciones para su correcta aplicación, pues la educación sexual tiene algunas características particulares.



Cardenal Jaime Ortega Alamino.

» 1- La educación sexual tiene sus límites

El tratamiento de los problemas sexuales da siempre pie a largas exposiciones orales o escritas. Nunca parece saciarse la gente, especialmente en algunas edades tempranas de la juventud, o curiosamente en la etapa de decadencia, de hablar u oír hablar del sexo. Pero al mismo tiempo, no hay quizá otro tema que produzca más hastío que este y, así, quienes reciben información sobre ese tópico, terminan casi siempre diciendo: ¡eso ya lo sabíamos!, para indicar de ese modo la poca novedad que hallan en el asunto. A menos que se empiece a hacer un elenco de extrañas aberraciones o problemas psiquiátricos relacionados con el sexo, los cuales suscitan una curiosidad más o menos morbosa y producen en los hipocondríacos (personas aprensivas que creen estar enfermas de todo y que hoy abundan tanto) la impresión de creer que sufren de algunas de esas anomalías o dificultades. La vulgarización de la medicina puede ayudar a descubrir muchas enfermedades por sus síntomas y puede crear también un comportamiento neurótico con respecto a la salud, lo cual es una enfermedad. ¡Cuidado con los comportamientos neuróticos con relación al sexo, no por miedo al «tabú», sino por saturación de informaciones de todo tipo!

» 2- La educación sexual tiene su momento

Esto significa que no debe llegar demasiado tarde, pero tampoco demasiado pronto y que debe impartirse de modo apropiado a cada edad.

Cuando los artículos que tratan sobre estos temas son publicados en periódicos o revistas de gran circulación que son, por lo tanto, leídos por toda la familia, es seguro que también los niños leerán con cierta avidez esos escritos no adaptados a su edad, donde a veces parecen dar la razón al hermano o hermana mayor en comportamientos que los pequeños saben incluso reprobados por sus padres. A menudo se ponen en evidencia problemas sexuales del adolescente o el joven de más edad que despiertan curiosidad del niño y lo sitúan en guardia hacia su propia sexualidad en cuestiones que él o ella no pueden aún comprender.

En ocasiones, los padres resultan descalificados en estas materias o son tildados de incomprensivos y los niños y adolescentes pueden sentirse entonces como pequeños monarcas que merecen un trato especial y permisivo en lo referente al sexo.

Así no se presta ningún servicio a la educación general de los más jóvenes y por esta vía se obtienen a menudo en niños y adolescentes efectos contradictorios a los deseados en una educación sexual sana, como son: el surgimiento de inquietudes innecesarias,



aprendizaje precoz, molestia y por lo mismo rechazo, al verse los adolescentes retratados en sus intimidades y debilidades, aparición de cierto cinismo en la conducta sexual y, como consecuencia de todo esto, un acrecentamiento de la dificultad para entablar el diálogo necesario con los padres y educadores en relación con estos temas.

» ***3- La educación sexual tiene un estilo propio de impartirse***

No parece conveniente difundir en un periódico que es leído por toda la familia una información sexual multipropósito, que pretende a un tiempo instruir a los adolescentes y enseñar a los padres de estos cómo hablar del sexo a sus hijos y cómo comprenderlos en sus problemas sexuales, pero que intenta además «derribar prejuicios» de adultos, sean padres, abuelos o tíos «desfasados» a quienes, ora con ironía, ora con palabras duras, se les increpa por su incapacidad para aceptar lo que los autores proponen como el modo nuevo de concebir la sexualidad.

En cualquier orden de cosas, cuando pretendemos llegar a un fin determinado, lo primero que hay que hacer es fijarse claramente un objetivo y escoger después los medios idóneos para alcanzarlo. Si se quiere instruir a los padres acerca de la educación sexual de

sus hijos, debe buscarse el foro apropiado o la publicación adecuada para llegar hasta ellos; de modo que sientan que se les habla con privacidad y respeto sobre un asunto de tanta seriedad e importancia. Si se habla a los jóvenes, ellos también deben sentir que sus dudas, inquietudes o dificultades no son ventiladas sin respeto a su intimidad y esto incluso con relación a sus propios padres y familiares. Hay que cuidar de que los miembros de la familia no se encuentren al descubierto los unos frente a los otros en este delicado aspecto de la vida.

» ***4- El mejor medio para la educación sexual es la familia y el diálogo personal o en pequeños grupos con adolescentes y jóvenes del mismo sexo***

La literatura sobre este tema debe ser dirigida a diferentes grupos: a muchachos, a muchachas, a padres de familia, a educadores, etc. Toda lectura, clase, conversatorio o simple conversación sobre el tema de la sexualidad debe respetar la dignidad de la persona humana, sus convicciones morales, que están en conexión con las tradiciones recibidas y, lo que es aún más importante, que dependen de la conciencia libre y personal de cada ser humano, que es inviolable.

Cuando se trata de los católicos, su fe en Dios, explicitada en las enseñanzas de la Iglesia, esclarece sus conciencias en la toma de decisiones de cualquier clase, también evidentemente en lo que atañe a la vida sexual. Nadie puede, pues, imponer una «doctrina sexual» uniforme, considerándola como si fuera la única válida y universalmente aceptada y rechazando con desdén, sorna o agresividad los que son considerados por algunos, con justo derecho, como valores humanos fundamentales, tales como la virginidad, la castidad, la protección y defensa de la vida en el seno materno, el papel irremplazable del matrimonio y del núcleo familiar para la felicidad de la persona y para el bien total de la sociedad, etc.

No nos oponemos a la educación sexual, pero la consideramos con toda la seriedad y responsabilidad que requiere el tratamiento de cualquier tema que tenga que ver con la intimidad y la sacralidad de la persona humana. Los jóvenes, adolescentes, padres y madres cristianos deben estar muy al tanto de esto, tener convicciones muy firmes y darlas a conocer y defenderlas siempre que sea necesario.

Nota: Reproducimos en este número el *Boletín Aquí la Iglesia*, abril de 1989, Mons. Jaime Ortega Alamino, Arzobispo de La Habana. (Transcripción íntegra y textual del original).

La familia: sus derechos y deberes

Por Cardenal Jaime Ortega Alamino

Celebramos el pasado sábado 25 de julio en los terrenos del Sanatorio de San Juan de Dios la jornada de la familia en nuestra Arquidiócesis. La Misa al aire libre, bajo el sol de una mañana luminosa de verano, mantuvo, a pesar del calor, la atención de los participantes, cerca de 2.000, si contamos algunos centenares de niños y adolescentes que acompañaron a sus padres. Especialmente la homilía interesó a las familias, reunidas de pie ante el altar.

El tema, lo constataba una vez más al contemplar los rostros de padres y madres y de algunos abuelos, resulta apasionante. Todas las referencias afectivas del ser humano están en la familia; la felicidad futura de los más jóvenes dependerá de su posibilidad de integrar, en un mañana no muy lejano, una familia estable y armónica.

Pero hoy, como nunca antes en la historia de muchos países de Occidente, la vida familiar está en peligro. Los que forman familias duraderas y felices sienten amenazado de algún modo el espacio de su mundo familiar y temen por los más jóvenes. Quienes tienen ya experiencias traumáticas, como divorcios, en el caso de los adultos, o abandono por parte de alguno de los progenitores, cuando se trata de niños, adolescentes o jóvenes, abordan el tema familiar con una dosis más o menos grande de escepticismo y aun de tristeza.

Los padres sienten la urgencia de educar a sus hijos para la familia en familia. Saben que ese es su deber y desean cumplirlo, pero no descubren cómo y se enfrentan, además, a algunos obstáculos que parecen insalvables.

La familia es una institución de derecho natural. El hombre y la mujer que se aman, que se comprometen en matrimonio y engendran hijos, forman la primera sociedad natural sobre la tierra. La familia es así anterior a toda otra agrupación humana. La familia es anterior al Estado, porque es también anterior al clan y a la tribu.

Esta afirmación no se refiere solo a la historia de la humanidad y a la preexistencia de la familia en el tiempo con respecto a cualquier otra institución humana. La aseveración no es solo cronológica, sino también ontológica. Esta última palabra necesita explicación: quiere decir que la familia no solo ayer fue primero que el Estado, sino que lo es también hoy, por su propia naturaleza. En el orden de las asociaciones humanas que existieron en el pasado, que existen hoy y que existirán siempre, la familia es primero que cualquier otra cosa.

Los derechos de la familia provienen de su propia naturaleza de primera sociedad natural, por tanto, no son otorgados por ningún Estado, ni por las Naciones Unidas, ni por ninguna Declaración de Derechos.

Los Estados y los organismos internacionales pueden y deben reconocer los derechos de la familia y, aún más, deben ayudarla a alcanzar esos derechos; pero no serán nunca una fuente de derecho familiar. Una madre lacta a su hijo porque eso es natural, no porque el médico o un programa de televisión hayan dicho que la leche materna es la mejor. Aunque el médico y el programa de televisión prestan un gran servicio a la familia cuando recomiendan la lactancia materna, cuando apoyan lo natural. Sucede a veces lo contrario en las legislaciones de algunos países y las Conferencias sobre Población de las Naciones Unidas, que aprueban leyes o hacen recomendaciones que no son según el orden natural.

Los parlamentos de algunas naciones que han considerado, y en algunos caso aprobado, leyes declarando «familia» a una unión entre homosexuales y otorgándoles el carácter de «matrimonio» y el «derecho» de adoptar niños, han actuado contra el orden natural de la especie humana y contra el mismo Derecho Natural, y utilizando incluso un lenguaje propio del Derecho en lo que es una inadmisibles ficción de Derecho.

Otro tanto puede decirse de la proclamación del derecho de la mujer al aborto. Esto es realmente una perversión del Derecho. Lo que es de derecho natural inviolable es el derecho a la vida del niño por nacer. Sobre esto último volveré con más calma en otra ocasión.

La ignorancia práctica con respecto a la naturaleza misma de la familia, estableciéndose en las relaciones del Estado con el individuo normas que no tienen en cuenta la naturaleza familiar de la persona, es uno de los obstáculos con que se enfrenta la familia hoy. Esto puede darse en tiempos de guerra, en situaciones excepcionales, pero que han sido siempre de gran calamidad para pueblos e individuos.

Toco aquí el tema de la separación del hombre o de la mujer del hogar por períodos largos por motivos de trabajo, o la habitual separación de los hijos demasiado jóvenes aún, por razón de estudios. Estas son realidades de nuestra vida social, mencionadas por el Papa Juan Pablo II en su homilía de la ciudad de Santa Clara, cuando celebró la Misa por la familia.

En el caso de profesionales que parten sin su pareja por períodos de uno, dos o más años es frecuente que se enfríe el amor, que se llegue a la ruptura de

uniones que, en muchos casos, tenían las condiciones y las características de la estabilidad.

En cuanto a los adolescentes que, para hacer estudios secundarios y sobre todo preuniversitarios, deben forzosamente realizarlos en centros alejados de sus hogares, sería bueno dejar sentados algunos principios.

A la Iglesia no le parece mal que el trabajo manual o intelectual acompañe el tiempo de estudio de un adolescente o de un joven. El trabajo y el deporte contribuyen a que la juventud sea sana. Sin embargo, este trabajo no tiene que ser siempre agrícola.

La Iglesia no reprueba la educación de muchachos y muchachas en el mismo centro docente. Hoy nuestras escuelas católicas en el mundo son prácticamente todas mixtas y las hermanas salesianas dirigen un preuniversitario donde hay jóvenes de uno y otro sexo y los Padres Jesuitas y los Hermanos de La Salle dirigen escuelas donde están igual número de hembras y varones. Hace poco saludé en Roma a las muchachas del *team* de nado sincronizado que habían ganado una medalla mundial, y que estaban practicando en la piscina del Colegio de La Salle, pues casi todas estudiaban allí.

No creo que deban desaparecer todos los internos de adolescentes y jóvenes, pues la situación actual de la familia, aun las dificultades de espacio en la vivienda, hacen que algunos jóvenes prefieran estar internos en una escuela. Pensemos, además, en los casos frecuentes de padrastros no deseados, de sucesivas e inestables uniones de algunos de los progenitores, o de la imposibilidad de los abuelos, o de una abuela, de hacerle frente a la educación de un adolescente hoy.



Estos casos son frecuentes, sin descontar aquellos que, por la distancia de sus hogares, por ejemplo, comunidades campesinas muy alejadas, no tendrían la posibilidad de estudiar si no existieran sitios que los acogieran convenientemente.

Lo que la Iglesia ha dicho en varias ocasiones por medio de sus obispos, y yo lo he dicho frecuentemente, lo que el Papa enunció con toda claridad en Santa Clara, es el derecho de la familia, y también del muchacho y la muchacha, de optar por la permanencia en el hogar si estos tienen la posibilidad por sus calificaciones, de hacer estudios preuniversitarios e incluso de hacer externos sus estudios en centros para alumnos de alta calificación escolar. Las fórmulas para combinar el estudio con diversos tipos de trabajo pueden ayudar en la misma orientación vocacional de los jóvenes.

Vuelvo aquí al derecho natural: un padre y una madre que quieren conservar bajo el techo paterno al muchacho o la muchacha de catorce o quince años están actuando según el derecho que la misma naturaleza les da, por ser los procreadores y primeros educadores de sus hijos.

Ni la psicología moderna, ni la experiencia acumulada indican que la separación forzosa del hogar ayude a la formación del muchacho o de la muchacha. Campismos, acampadas, caminatas de varios días con esfuerzo, trabajo y austeridad, son siempre beneficiosos y cumplen su cometido de hacer que el joven ejercite su libertad y aun que aprenda a apreciar más su hogar.

Estos beneficios se pierden normalmente en prolongadas estancias fuera de la casa que generan siempre vacíos afectivos, relaciones sentimentales precipitadas, dejadez y descompromiso con la vida de familia. Y esto último es preocupante, porque cada uno de esos jóvenes de uno u otro sexo debe fundar una familia y debe aprender a compartir tareas domésticas, preocupaciones por los ancianos, solidaridad con todos en los momentos difíciles. Este «trabajo» en el seno de la familia es lo que preparará padres y madres responsables. Y los ciudadanos de una nación no deben capacitarse solo para ser ingenieros, médicos, artistas o deportistas, sino para ser esposos o esposas, madres o padres, hijos o hijas capaces de atender con amor a sus padres ancianos, de sacrificarse cuando los niños son pequeños, de superar con amor las crisis e incluso de tender una mano a otro que no es miembro del núcleo familiar.

Concluyo expresando mi convicción de que, cuando un tema está vivo y palpitante en las mentes y corazones de muchos, y así es el tema familiar en Cuba hoy, la Iglesia, por la voz de sus pastores, debe aportar su punto de vista fundado en el Evangelio y en su

experiencia. Y creo que este punto de vista debe ser tenido en cuenta.

Me complace que el tema de la familia se encuentre revalorizado hoy entre nosotros los cubanos. Este es un buen signo, pues de la recuperación y la vitalidad de la familia depende en gran medida la felicidad de la nación.

Nota: Reproducimos en este número el Boletín *Aquí la Iglesia*, agosto de 1998, Cardenal Jaime Ortega Alamino, Arzobispo de La Habana. (Transcripción íntegra y textual del original).

La libertad religiosa como fundamento de los derechos de la persona humana

Por mons. Diarmuid Martin

Es para mí motivo de gran alegría, en este año de preparación a la visita del Santo Padre a Cuba, poder participar en la celebración de la Tercera Semana Social Católica en Cuba, bajo la mirada amorosa y la protección maternal de la Virgen de la Caridad del Cobre, que en estos días nos acoge como hijos predilectos en este espléndido Santuario Nacional a Ella dedicado. Estoy muy agradecido con S.E. Mons. Pedro Claro Meurice Estú, Arzobispo de esta Arquidiócesis que nos recibe, y con él, con toda la Iglesia que peregrina en esta bella Isla por haberme invitado a este significativo evento eclesial.

Traigo hasta aquí el afectuoso saludo del Eminentísimo Señor Cardenal Roger Etchegaray, quien participó, hace dos años y medio, en la Segunda Semana Social Católica realizada en la Diócesis de Pinar del Río. En esa ocasión el mismo Señor Cardenal anunció oficialmente la creación de la Comisión Episcopal «Justicia y Paz» como órgano de servicio de la Iglesia en el cumplimiento de su triple e indisoluble misión evangelizadora. Y apenas con dos años de edad, hoy se estrena en la convocación y realización de esta Semana Social para reflexionar e intercambiar experiencias. Con razón se lee en sus estatutos, del 19 de marzo de 1995, que «La base de la Comisión “Justicia y Paz” es el estudio y la aplicación de la Doctrina Social de la Iglesia cuyo contenido fundamental es la persona

humana como sujeto, centro y fin de todas las instituciones sociales, sabiendo que su pleno desarrollo no se logra sin participar en la sociedad de forma libre, creativa y responsable» (Cfr. Estatutos 1, 9).

Durante el primer Encuentro de Responsables de las Semanas Sociales, promovido por el Pontificio Consejo Justicia y Paz en septiembre de 1995, en el cual contamos con la participación dinámica y ejemplar del ingeniero Dagoberto Valdés, el Santo Padre al recibirnos en Audiencia nos dijo, entre otras cosas, que «las comunidades cristianas, ante los complejos y difíciles problemas que la sociedad tiene actualmente, sienten la necesidad de elaborar y difundir nuevas propuestas culturales. Para ello encuentran en las Semanas Sociales unos medios privilegiados para profundizar y proponer una auténtica cultura social, basada en la doctrina social de la Iglesia... La visión de la realidad desde una perspectiva teológica permitirá a las Semanas Sociales trabajar a fin de que se colme el preocupante vacío de ética social. Las diversas sociedades descubren con creciente asombro que casi no existe una ética social adecuada a nuestra época, capaz de dar sentido auténtico a la vida personal, a la comunidad social y política, así como al mundo económico... Ante la pérdida generalizada de los valores en nuestras sociedades, las Semanas Sociales están llamadas, sobre todo, a proponer de nuevo a los cristianos y a todos los hombres de buena voluntad el centro de la doctrina social de la Iglesia y principio fundamental de la convivencia social, política, económica: la persona humana y su dignidad».

Evidentemente, el Santo Padre en tal ocasión estaba hablando en términos generales de una crisis de valores que atañe a todas las sociedades de un mundo en fase de rápida transformación. Corresponde a los cristianos de cada nación y cultura identificar los aspectos específicos de la propia situación que dan origen a esta crisis de valores, y poner claramente en evidencia las consecuencias, ya sea para las personas en particular o para la sociedad en general. Esta tarea de discernimiento de las realidades sociales la Iglesia lo explica partiendo del mensaje del Evangelio, como servicio a la comunidad, juntamente a las distintas personas y a los diversos grupos de buena voluntad.

También hoy se necesita reconocer que las fuerzas que influyen sobre la crisis de los valores tienen frecuentemente un carácter transnacional, siendo influenciadas por el proceso de la globalización de la economía y de las comunicaciones, pero también por factores negativos como, por ejemplo, la criminalidad internacional organizada, la corrupción y ciertas formas de actividades económicas internacionales de carácter especulativo.



Monseñor Diarmuid Martin.

El mensaje de la doctrina social de la Iglesia es un mensaje de discernimiento de las realidades del mundo, que se introduce después en otro proceso de la Iglesia post-conciliar. Es decir, el proceso de diálogo entre la Iglesia y el mundo, entre la Iglesia y la sociedad.

Este diálogo con el mundo ha sido, por otra parte, uno de los temas centrales del Concilio Vaticano II y quedó plasmado en el histórico documento sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo *Gaudium et Spes*. Desde luego que no es un diálogo fácil, porque no puede ser un diálogo superficial. Debe tocar sobre todo las cuestiones de fondo, las cuestiones concernientes a la dignidad de las personas, a la dignidad de cada hombre, de las mujeres y de los niños en la realidad concreta de sus vidas. El diálogo entre la Iglesia y el mundo no puede consistir en el análisis rápido y superficial, típico por ejemplo, de la televisión moderna, que piensa captar e interpretar cada acontecimiento social posible con un mensaje de sesenta o noventa segundos y con un lenguaje fácilmente digerible. Por el contrario, la doctrina social de la Iglesia debe ayudar a las personas a rechazar y superar este tipo de reflexión superficial. La doctrina social debe impulsar al cristiano a ponerse las cuestiones centrales y a iniciar una reflexión profunda que lo lleve a la búsqueda de soluciones que respeten la dignidad

de cada persona. Y si es posible, esto se debe hacer de manera que se involucren también a otras personas de buena voluntad en la misma búsqueda de una visión social justa.

El diálogo entre la Iglesia y el mundo es un diálogo fundado sobre la fe y es un diálogo que pone nuestra fe a prueba. Este diálogo solamente puede ser llevado adelante por personas que son fuertes en la propia fe, que tienen una fe entusiasta y firme. El miedo del «mundo», de un mundo en transformación, de un mundo que cada día tiende a ser más secularizado, indica una falta de coherencia en la fe. Rechazar los retos que los cambios en el mundo contemporáneo presentan a nuestra fe y a la reflexión cristiana sobre el hombre, sería abandonar las obligaciones de la misma fe. No se puede ser cristiano y al mismo tiempo estar desinteresado por el bien del hombre y de la sociedad. Pero se puede dar una contribución específicamente cristiana al bien de la sociedad, solamente cuando se vive personalmente y en profundidad la propia fe.

En un mundo en el que domina el individualismo, la avaricia de la mentalidad consumística y el aislamiento egoísta de los países ricos, considero que hoy más que nunca los cristianos tienen una gran responsabilidad de estar en primera línea en la búsqueda de los valores de la solidaridad, de la fraternidad. En la tan frecuentemente alabada «comunidad internacional» se deben descubrir nuevamente los conceptos de solidaridad y de responsabilidad común, como principios centrales del proyecto hombre. Estos principios se deben colocar no solamente al centro de las políticas de desarrollo internacional sino, sobre todo, en los corazones de nuestros hermanos y de nuestras sociedades. No existirá un verdadero proceso de globalización si éste está fundado sobre el egoísmo de las personas individuales, de los intereses económicos de los grupos y de las naciones más fuertes. Se necesita caer en cuenta de que todos formamos parte de la gran familia humana y que el futuro de la humanidad está unido a la capacidad de los hombres por buscar tal sentido de familia. La Iglesia, en efecto siempre tiene que ser un signo de unidad del género humano.

Podría parecer que me he desviado mucho del tema central que se me había asignado al inicio de esta semana social, es decir, la libertad religiosa como fundamento de cada derecho. Pero me ha parecido importante situar el contexto en el cual se habla de la libertad religiosa. Se habla de un derecho de cada persona, pero es un derecho que está orientado, por su propia naturaleza, hacia el servicio de la familia humana, no se trata de la solicitud de un privilegio o de una prerrogativa que tendrá que inspirar miedo

o preocupación en los demás. Ni tampoco, evidentemente, se puede limitar el concepto de libertad religiosa exclusivamente a la simple libertad de culto. Al contrario, mi experiencia en diversas partes del mundo ha sido que a los creyentes siempre se les pide que den un ejemplo vivo del significado de su fe para la transformación de la sociedad, y que ofrezcan una respuesta convincente a la crisis de los valores morales que existen en el mundo de hoy.

Para poder dar este ejemplo, se necesita, que los Estados respeten aquel espacio de libertad religiosa que permite al creyente, ya sea solo o en sus comunidades, poder eficazmente dar esta contribución responsable a la sociedad. El Estado no tiene motivos para tener miedo de esto. Por el contrario, como lo afirma el Papa Juan Pablo II en el Mensaje dirigido a la comunidad internacional en ocasión de la Jornada Mundial de la paz del día primero de enero de 1988, *La libertad religiosa, condición para la pacífica convivencia* (n. 3): «En este sentido se puede afirmar que la libertad religiosa es un factor importante para reforzar la cohesión moral de un pueblo. La sociedad civil puede contar con los creyentes que, por sus profundas convicciones, no sólo no se dejarían dominar fácilmente por ideologías o corrientes totalizadoras, sino que se esforzarán por actuar de acuerdo con sus aspiraciones hacia todo lo que es verdadero y justo.»

El Papa además explica que, «la fe religiosa ofrece al creyente motivos superiores en el empeño por construir una sociedad más justa y humana».

Finalmente, el Papa señala de modo particular que el respeto de la libertad de los creyentes contribuye a la creación de un clima contra la guerra y las injusticias, y a la promoción de la unidad progresiva de los pueblos y de las naciones que con tanto fervor la desean hoy: «en efecto, al excluir el recurso a los métodos de la violencia en la composición de los conflictos y al educar a la fraternidad y al amor, dicho empuje favorece la concordia y la reconciliación, y puede facilitar nuevos recursos morales para la solución de cuestiones ante las cuales la humanidad aparece hoy débil e impotente».

Observemos más de cerca en qué consiste este concepto de libertad religiosa. La primera cosa que tenemos que señalar es que el derecho a la libertad religiosa está reconocido como derecho fundamental por todos los instrumentos más importantes de la comunidad internacional, comenzando por la misma Declaración Universal de los Derechos del Hombre, así como por las Constituciones de casi todos los estados del mundo. Eso de por sí indica que se trata de un bien fundamental para la persona y para la convivencia humana.

En los últimos años, incluso en los órganos de las Naciones Unidas o en otros foros, se ha tratado de dar una cierta claridad y consistencia al contenido de este derecho. En ocasión del así llamado proceso de Helsinki sobre la cooperación y la seguridad en Europa, en el cual todos los Estados europeos, del Este y del Oeste participaron, el Santo Padre escribió a todos los Jefes de Estado de los países participantes para puntualizar el contenido de este derecho. Conviene aquí retomar las partes esenciales de esta intervención del Papa:

En la expresión y en la práctica de la libertad religiosa, se observa, en efecto, la presencia de aspectos individuales y comunitarios, privados y públicos, estrechamente ligados entre sí, de suerte que el derecho a la libertad religiosa lleva consigo otras dimensiones complementarias:

a) En el plano personal, hay que tener en cuenta:

- la libertad de adherirse o no a una fe determinada y a la comunidad confesional correspondiente;
- la libertad de realizar, individual y colectivamente, en privado y en público, actos de oración y de culto, y de tener iglesias o lugares de culto según lo requieran las necesidades de los creyentes;
- la libertad de los padres para educar a sus hijos en las convicciones religiosas que inspiran su propia vida, así como la posibilidad de acudir a la enseñanza catequética y religiosa dada por la comunidad;

- la libertad de las familias de elegir las escuelas u otros medios que garanticen esta educación para sus hijos, sin tener que sufrir, ni directa ni indirectamente, cargas suplementarias tales que impidan de hecho el ejercicio de esta libertad;
- la libertad para que todos puedan beneficiarse de la asistencia religiosa en cualquier lugar en que se encuentren, sobre todo, en las residencias sanitarias públicas, clínicas, hospitales, en los cuarteles militares y en los servicios obligatorios del Estado, así como en los lugares de detención,
- la libertad de no ser obligado, en el plano personal, cívico o social, a realizar actos contrarios a la propia fe, ni a recibir un tipo de educación, o a adherirse a grupos o asociaciones, cuyos principios estén en oposición con las propias convicciones religiosas,
- la libertad para no sufrir, por razones de fe religiosa, limitaciones y discriminaciones respecto de los demás ciudadanos, en las diversas manifestaciones de la vida (en todo lo que se refiere a la carrera, sean estudios, trabajo, profesión; participación en las responsabilidades cívicas y sociales, etc.).

b) En el plano comunitario, hay que considerar que las confesiones religiosas, al reunir a los creyentes de una fe determinada, existen y actúan como cuerpos sociales que se organizan según principios doctrinales y fines institucionales que les son propios.



La Iglesia, como tal, y las comunidades confesionales en general, necesitan para su vida y para la consecución de sus propios fines, gozar de determinadas libertades, entre las cuales hay que citar particularmente:

- La libertad de tener su propia jerarquía interna o sus ministros correspondientes, libremente elegidos por ellas, según sus normas constitucionales;
- la libertad, para los responsables de comunidades religiosas —sobre todo, en la Iglesia católica, para los obispos y los demás superiores eclesiásticos— de ejercer libremente su propio ministerio, de conferir las sagradas órdenes a los sacerdotes o ministros, de proveer los cargos eclesiásticos, detener reuniones y contactos con quienes se adhieren a su confesión religiosa;
- la libertad de tener sus propios centros de formación religiosa y de estudios teológicos, donde puedan ser libremente acogidos los candidatos al sacerdocio y a la consagración religiosa;
- la libertad de recibir y de publicar libros religiosos sobre la fe y el culto, y de usarlos libremente;
- la libertad de anunciar y de comunicar la enseñanza de la fe, de palabra y por escrito, incluso fuera de los lugares de culto, y de dar a conocer la doctrina moral sobre las actividades humanas y la organización social;
- la libertad de utilizar con el mismo fin los medios de comunicación social (prensa, radio, televisión);
- la libertad de realizar actividades educativas, de beneficencia, de asistencia, que permiten poner en práctica el precepto religioso del amor hacia los hermanos, especialmente hacia aquellos que están más necesitados.

Además:

- En lo que se refiere a comunidades religiosas que, como la Iglesia católica, tienen una autoridad suprema, como le prescribe su fe, que intenta en el plano universal la responsabilidad de garantizar, por el magisterio y la jurisdicción, la unidad de la comunión que vincula a todos los Pastores y a los creyentes en la misma confesión: la libertad de tener relaciones recíprocas de comunicación entre esta autoridad y los pastores y las comunidades religiosas locales, la libertad de difundirlos documentos y los textos del Magisterio (Encíclicas, Instrucciones...);
- en el plano internacional, la libertad de intercambios de comunicación, de cooperación y de solidaridad de carácter religioso, sobre todo con la posibilidad de encuentros y de reuniones de carácter multinacional o universal;

- en el plano internacional igualmente, la libertad de intercambiar entre las comunidades religiosas informaciones y contribuciones de carácter teológico o religioso.

Quise hacer esta larga lectura de la carta del Santo Padre porque ella constituye, en efecto, la presentación más completa sobre el contenido de este derecho, pero también porque el texto ha sido aceptado, en sus grandes líneas, por los gobiernos de diversas tendencias e inspiraciones, en los trabajos sucesivos del proceso de Helsinki.

De este modo, ello constituye un texto autorizado que sirve como medida para verificar si la libertad religiosa es plenamente respetada o no en cada país.

Es importante sobre todo constatar que a pesar del consenso general sobre el contenido, la plena realización del derecho a la libertad religiosa no es cosa adquirida en el mundo de hoy. Al contrario, comienza a surgir en los países occidentales, donde domina siempre una inclinación hacia la secularización radical de la sociedad, una nueva tendencia por privatizar la religión, y negar o poner al margen el valor que tiene para la sociedad el discurso religioso. Esta tendencia, en efecto, es una consecuencia ulterior de una filosofía individualista, que tiende a reducir la importancia de la dimensión social de la persona y todo lo que esta dimensión conlleva. Por ejemplo, se manifiesta en formas de economía de extremo neoliberalismo, en ataques al valor de la familia, en la reducción de los compromisos por la solidaridad, sea a nivel local o en la comunidad, sea también a nivel internacional, es decir, la solidaridad entre las naciones y los pueblos. Las consecuencias de esta tendencia, por ejemplo, se podían notar en las posiciones de algunos países occidentales, en las recientes Conferencias Internacionales, posiciones que trataban de reducir el significado de los derechos sociales y económicos —derecho al trabajo, a la casa, a la nutrición, a la salud— que en el fondo no pueden estar garantizados en un clima de egoísmo, en cuanto requiere un espíritu y un clima de solidaridad, sea al interior del funcionamiento del estado, sea a través de una sociedad civil vivaz.

En un mundo en el cual una sola visión económica, unida a una filosofía individualista corre el peligro de dominarlo; la promoción de la libertad religiosa constituye una contribución importante también para la protección de una justa antropología social y para una visión de la persona humana que garantice contemporáneamente los derechos de la persona individual, y las nociones de la responsabilidad de cada uno y la solidaridad entre todos.

El Santo Padre, en efecto, en su Mensaje para la Jornada Mundial de la paz de 1988 (n. 4) añade otro

elemento que se debe tener en cuenta al hablar de la libertad religiosa, es decir, la responsabilidad de los creyentes, íntimamente unida a sus derechos.

A los deberes del Estado concernientes al ejercicio del derecho a la libertad religiosa corresponden precisas y graves responsabilidades de los hombres y mujeres, tanto en la profesión individual de su religión como en la organización y vida de las respectivas comunidades.

En primer lugar, los responsables de las confesiones religiosas están obligados a presentar sus enseñanzas sin dejarse condicionar por intereses personales, políticos y sociales, y en modos apropiados a las exigencias de la convivencia y respetuosos con la libertad de cada uno.

Paralelamente, los seguidores de las varias religiones deberían expresar —individual y comunitariamente— sus convicciones y organizar el culto y cualquier otra actividad propia de ellos, pero respetando los derechos de quienes no pertenecen a aquella religión o no profesan un credo.

» **Conclusión**

En mi Conferencia he querido poner de manifiesto y en detalle la enseñanza del Santo Padre sobre el derecho a la libertad religiosa, que en el citado mensaje de la Paz él define «piedra angular del edificio de los derechos humanos» (Introducción), de todos los derechos porque «se trata de respetar el ámbito más reservado de autonomía de la persona, permitiéndole

que pueda actuar según el dictado de su conciencia, tanto en las opciones privadas como en la vida social» (n. 1).

Mirando ahora conjuntamente hacia la celebración del Gran Jubileo del Año 2000, en esta semana social tendremos la ocasión de reflexionar sobre algunos temas importantes para la sociedad cubana, en la luz de la visión de aquel desarrollo integral del hombre y de todas las personas de las cuales Pablo VI hablaba en la Encíclica *Populorum Progressio*.

Examinaremos, a la luz de la fe, las «estructuras de pecado» del cual el Papa Juan Pablo II habla en la *Sollicitudo Rei Socialis*, pecados que han dañado aquella equidad, aquella armonía y aquella belleza original que Dios quiso darle a la creación.

En este espíritu nos empeñamos inspirados por el programa delineado por el Santo Padre en los párrafos 12 y 13 de la *Tertio Millennio Adveniente*: a buscar la manera de restituir tal igualdad, armonía y belleza al mundo en que vivimos.

Nota: Del 22 al 25 de mayo de 1997 se celebró en El Cobre, Santiago de Cuba, la III Semana Social Católica, organizada por la Comisión «Justicia y Paz» de la Conferencia de Obispos Católicos de Cuba. Reproducimos en este número la conferencia «La libertad religiosa como fundamento de los derechos de la persona humana», que estuvo a cargo de Mons. Diarmuid Martin, Secretario del Pontificio Consejo «Justicia y Paz», de la Santa Sede. (Transcripción íntegra y textual del original).

